



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00246

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01799527-5(RP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 19/2022 S.I. y G.H. para la ejecución de la obra "SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO SAN JOSÉ", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N°00181/2022, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON DOCE CENTAVOS (\$90.070.560,<sup>12</sup>) conforme valores al mes de mayo de 2022.

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el 30 de junio se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron dos (2) propuestas a saber: a) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., con una oferta de pesos ciento tres millones quinientos ochenta y dos mil doscientos nueve (\$103.582.209) y b) BAUZA INGENIERIA S.R.L., con una oferta económica de pesos ciento veintitrés millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos once con veintinueve centavos (\$123.248.911,<sup>29</sup>).

Que mediante Nota N° 130/2022 se solicitó el informe técnico, económico y financiero de las empresas oferentes a la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, el que ha sido agregado a las actuaciones administrativas.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00181/2022, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas, resultando la de la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., desde el punto de vista técnico, económico-financiero y jurídico ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la presente contratación.

Que, en consecuencia, se advierte que si bien la oferta económica de la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. se sitúa con relación al presupuesto oficial en un quince por ciento (15%) por encima, si se lo comparase con el presupuesto oficial actualizado a la fecha de apertura de sobres que se realizó en el mes junio, el porcentaje resultaría aún menor.

Que considerando que se trata de una obra con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y sin redeterminación de precios, la propuesta económica presentada luce razonable.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00246

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el monto de su oferta final de pesos CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOS DOCIENTOS NUEVE (\$103.582.209).

Que intervino la Secretaría de Hacienda realizando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N°19/2022 S.I. y G.H. para contratar la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN BARRIO SAN JOSÉ", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00181/2022.
- Art. 2°: Adjudicase a la empresa ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. la ejecución de la obra "SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO SAN JOSÉ", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO TRES MILLONES QUINIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$103.582.209).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 111070000 -Dirección de Gestión Urbana- Categoría Programática: 17.77.74, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 -Construcciones en Bienes de dominio público-, Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial, la suma de PESOS CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$103.530.963,06).
- Art. 4°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 111070000 -Dirección de Gestión Urbana-, Categoría Programática: 17.77.74, Objeto del Gasto: 4.2.2.0 -Construcciones en Bienes de dominio público-, Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$51.245,94).
- Art. 5°: Autorízase a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

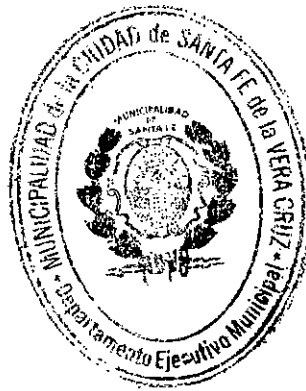
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

**00246**

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación